

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentelapeña para el 2026, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	902.420,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>786.625,36</i>
1	Impuestos directos	236.000,00
2	Impuestos indirectos	8.100,00
3	Tasas y otros ingresos	89.329,82
4	Transferencias corrientes	392.095,54
5	Ingresos patrimoniales	61.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>115.794,64</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	115.794,64
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	902.420,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	902.420,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>660.922,10</i>
1	Gastos de personal	319.780,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.141,44
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00

R-202600109



Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	241.297,90
6	Inversiones reales	241.197,90
7	Transferencias de capital	100,00
	B) Operaciones financieras	200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	200,00
	Total gastos	902.420,00

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1) *Personal funcionario:*

A. Escala de habilitación nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala: Secretaría/Intervención.
- Grupo: A.

B. Escala de administración general.

- Denominación: Auxiliar administrativo.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo: D.

C. Escala de administración especial.

- Denominación: Alguacil.
- Número de puestos: Uno.
- Subescala: Servicios especiales.
- Grupo: E.

- Denominación: Operario de usos múltiples

- Número de puestos: Uno.
- Subescala: Servicios especiales.
- Grupo E.

2) *Personal laboral:*

- Operario Encargado de limpieza.
- Técnico Educación Infantil.
- Personal de los distintos planes de empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelapeña, 13 de enero de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600109

